

INFORME ESTADÍSTICO

Enero - Septiembre 2010



■ ■ ■ ÍNDICE

Introducción_____	2
Sujetos Obligados en cumplimiento_____	3
Reportes de Operaciones Sospechosas_____	6
Registro de Operaciones en Efectivo_____	9
Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo_____	11
Fiscalización del Cumplimiento_____	14
Procesos Sancionatorios_____	16
Cooperación Nacional_____	18
Cooperación Internacional_____	19
Sistema Nacional de Prevención, Persecución y Sanción de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. _____	21

■ ■ ■ INTRODUCCIÓN

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) tiene como misión prevenir en Chile el lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT) mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento y la difusión de información de carácter público, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

Desde 2010 coordina el Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de nuestro país, representando a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) que establece las políticas para la prevención y control del LA/FT para Chile, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Asimismo, la UAF fue recientemente designada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para ejercer con Canadá la copresidencia del Grupo de Revisión Regional de las Américas, dependiente del Grupo de Cooperación Internacional del GAFI y encargado de determinar cuándo los países que presentan deficiencias estratégicas en prevención y combate de los delitos de LA/FT pueden ser incluidos en la Lista Pública de Países de Alto Riesgo o No-Cooperantes, o bien en la Lista de Países con deficiencias estratégicas.

Conforme a su rol legal y a la representación de Chile ante los organismos especializados en prevención y combate de LA/FT, el Informe Estadístico correspondiente al periodo enero - septiembre de 2010 difunde los resultados obtenidos por la UAF durante el desempeño de sus funciones de inteligencia financiera, regulación, fiscalización del cumplimiento de la legislación y normativa para la prevención de LA/FT, y de sanción administrativa.

Adicionalmente, con el fin de seguir profundizando el ejercicio de la transparencia activa con la información que es de carácter público, por primera vez la UAF incluye estadísticas relativas a la persecución penal del delito de LA por parte del Ministerio Público, y a la sanción penal del mismo que es ejercida por el Poder Judicial.

■ ■ ■ SUJETOS OBLIGADOS SUPERVISADOS

Para prevenir e impedir que se cometan los delitos de lavado de activos (LA) y financiamiento del terrorismo (FT) en Chile, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) norma, fiscaliza y sanciona administrativamente a los sujetos obligados (SO) constituidos por personas naturales y jurídicas que deben entregar información oportuna sobre las transacciones inusuales y/o superiores a 450 Unidades de Fomento (UF) registradas en su actividad, a través de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y/o de Registros de Operaciones en Efectivo (ROE), respectivamente.

Para que los SO cumplan con su obligación legal de informar ROS y ROE, deben inscribirse en el registro de la UAF. Las personas naturales y jurídicas que no se han registrado son SO en incumplimiento porque, al no informar ROS y ROE a la UAF, no están previniendo en la realización de su actividad económica el LA/FT. Por su parte, son SO supervisados aquellos que han cumplido con la obligación legal de inscribirse en el registro de la UAF, cuando además informan ROS y/o ROE de manera completa y oportuna.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2010, la UAF incrementó en 68% la inscripción de sus sujetos obligados, alcanzando 3.209 las entidades supervisadas que deben reportar ROS y ROE. El incremento logrado se debe a la aplicación de una nueva política institucional destinada a asegurar el cumplimiento de las normas e instrucciones preventivas del LA/FT, en cada uno de los sectores económicos que representan mayor vulnerabilidad de ser utilizados como vehículo para la comisión de los delitos de LA/FT.

De los 3.209 SO de la UAF, el 50.7% son usuarios de zonas francas (1.226) y corredores de propiedades (400); mientras que el restante 49.3% está conformado por notarios (333), casas de remate y martillo (247), empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (212), agentes de aduana (148), empresas de factoraje o factoring (64), administradoras de fondos de inversión (54), conservadores (51), cooperativas (47), corredores de bolsa de valores (44), administradoras generales de fondos (25), bancos (25), casinos de juego (22), compañías de seguros (20), y otros (138).

■ ■ SUJETOS OBLIGADOS (SO) SUPERVISADOS	
Sectores	Total
Usuarios de zonas francas	1.226
Corredores de propiedades	400
Notarios	333
Casas de remate y martillo	247
Casas de cambio	212
Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	153
Agentes de aduana	148
Empresas de factoraje (Factoring)	64
Compañías de Seguro	54
Conservadores	51
Cooperativas (instituciones financieras)	47
Corredores de bolsa de valores	44
Administradoras generales de fondos	25
Bancos	25
Casinos de juego	22
Administradoras de fondos de inversión	20
Empresas de transferencia de dinero	17
Sociedades Anónimas Deportivas	16
Agentes de valores	15
Empresas de arrendamiento financiero (Leasing)	15
Administradoras de Mutuos Hipotecarios	15
Empresas de securitización	11
Emisoras de tarjetas de crédito	10
Hipódromos	8
Corredores de bolsas de productos	7
Administradores de Fondos de Pensiones (AFP)	6
Operadoras de tarjetas de crédito	4
Empresas de transporte de valores	4
Bolsas de valores	3
Operadores de mercados de futuro y de opciones	2
Sociedades administradoras de zonas francas	2
Administradoras de fondos mutuos	1
Bolsas de productos	1
Comité de Inversiones Extranjeras	1
TOTAL	3.209

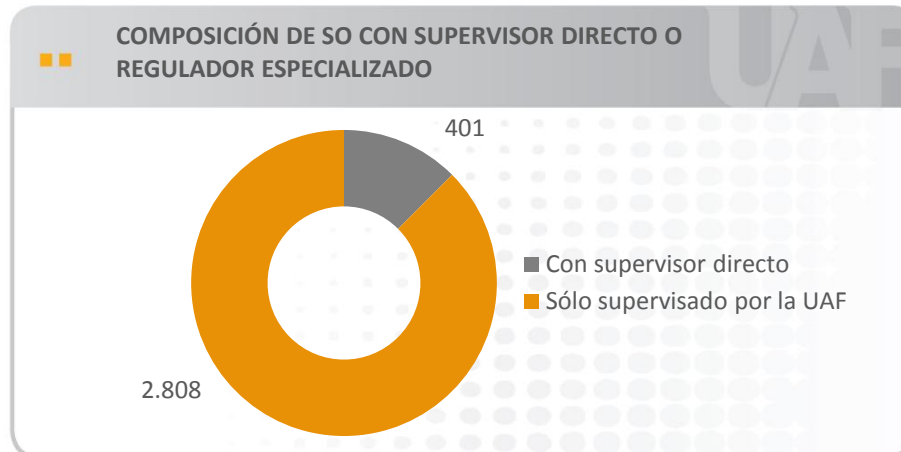
Fuente: Unidad de Análisis Financiero

Entre enero y septiembre de 2010 la UAF realizó un proceso de identificación de 2.200 SO en incumplimiento de sus obligaciones legales, notificándolos de su situación. Con ello, logró que se incorporaran al registro un total de 1.303 SO, en especial pertenecientes a los subsectores conformados por usuarios de zonas francas, corredores de propiedades, casa de cambio, agentes de aduana, notarios, casas de remate y martilleros públicos.

■ ■ SO EN INCUMPLIMIENTO IDENTIFICADOS E INSCRITOS				
Categorías de SO	SO supervisados diciembre de 2009	SO supervisados septiembre de 2010	SO en incumplimiento Identificados e inscritos (No.)	Variación
Usuarios de zonas francas	281	1.226	945	336%
Corredores de propiedades	277	400	123	44%
Casas de cambio	138	212	74	54%
Agentes de aduana	104	148	44	42%
Notarios	290	333	43	15%
Casas de remate y martillo	231	247	16	7%
Otros	585	643	58	10%
Total	1.906	3.209	1.303	68%

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Cabe considerar que de los 3.209 sujetos obligados supervisados, 88% -un total de 2.808 - pertenece a sectores económicos que carecen de un organismo supervisor o regulador especializado, por lo que la fiscalización del cumplimiento de las normas de prevención de LA/FT recae exclusivamente en la UAF.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

Efectuar ROS de manera completa y oportuna de acuerdo con las normas establecidas por la UAF, es una de las obligaciones legales que permite realizar en Chile inteligencia financiera preventiva y combativa del LA/FT.

Entre enero y septiembre de 2010, el organismo recibió un total de 617 ROS, es decir, reportes de actos, operaciones o transacciones cometidos aislada o reiteradamente por personas naturales y jurídicas, y que conforme al normal funcionamiento de la actividad que desarrollan resultan inusuales o carentes de justificación económica o jurídica aparente.mm



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Asimismo, aumentó la recepción de ROS en comparación con igual periodo de 2009, observándose un incremento mayor en el número de operaciones inusuales reportadas por los conservadores y cooperativas.

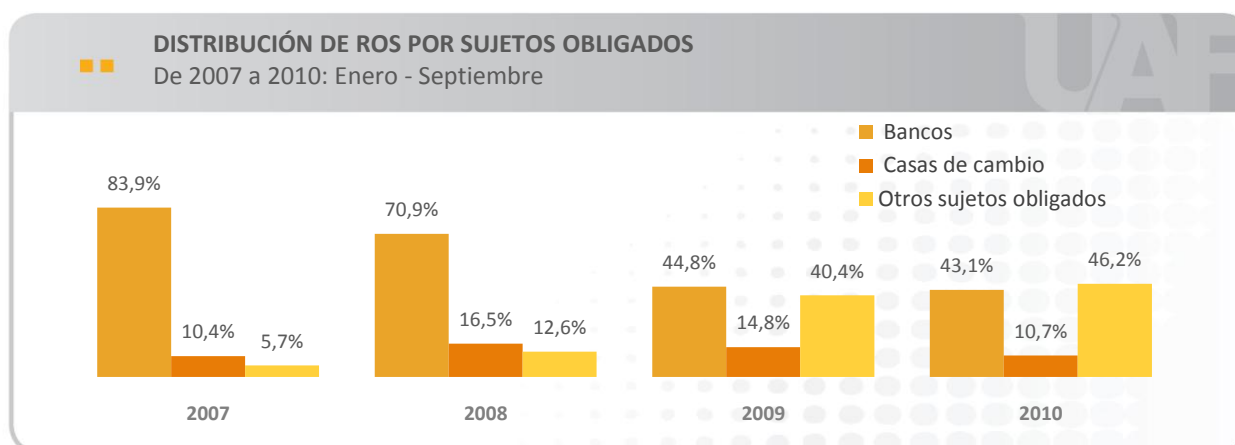
■ ■ ROS POR SECTOR ECONÓMICO	2009	2010	Variación
	Enero - Sept.	Enero - Sept.	
Bancos	269	266	-1%
Casas de cambio	89	66	-26%
Empresas de transferencia de dinero	69	56	-19%
Notarios	30	48	60%
Conservadores	6	48	700%
Cooperativas (instituciones financieras)	8	38	375%
Otros Sujetos Obligados	130	95	-27%
TOTAL	601	617	3%

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Claramente son los bancos las entidades que más reportan ROS a la UAF. En efecto, durante el período enero - septiembre de 2010 su participación en el total de ROS efectuados ascendió a 43,1%, siendo seguidos correlativamente por las casas de cambio con 10,7% y por las empresas de transferencia de dinero con 9,1%¹.

¹ Ver "Anexo N°1: Número de ROS por sector económico".

Dado que la fiscalización de la UAF se está concentrando intensivamente en incorporar a los SO en incumplimiento de sus obligaciones legales de prevención de LA/FT, se observa una tendencia a la baja en la participación en los ROS remitidos a la UAF por los bancos, así como un incremento de otros SO no bancarios. Es así como mientras entre enero y septiembre los bancos pasan de informar el 83,9% de los ROS en 2007 , a reportar 43,1% en igual periodo de 2010; las casas de cambio y los demás sujetos obligados evolucionan de representar el 16,1% de los ROS recibidos por la UAF al tercer trimestre de 2007, a generar el 56,9% en 2010.

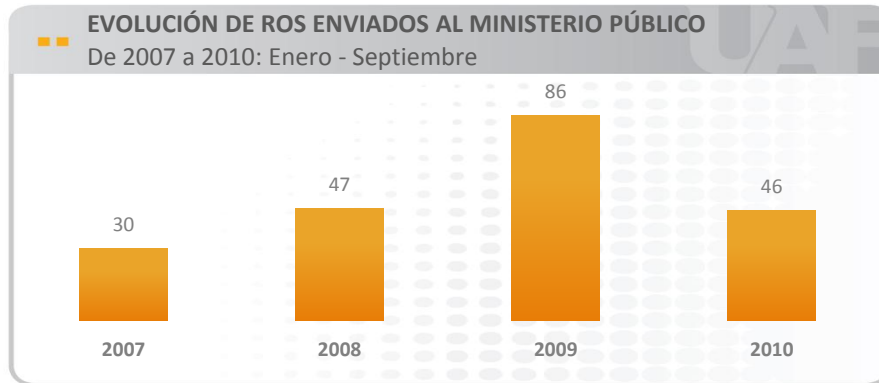


Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Para prevenir e impedir que sean cometidos los delitos de LA/FT en los distintos sectores de la actividad económica del país, la UAF genera inteligencia financiera analizando y sistematizando los antecedentes que cualquiera de los 3.209 sujetos obligados envíen a través de ROS, de ROE cuando se han realizado transacciones superiores a 17 mil dólares (450 UF), y de Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) si una persona ha ingresado o salido de Chile portando más de US\$ 10.000 en dinero en efectivo o en instrumentos negociables al portador.

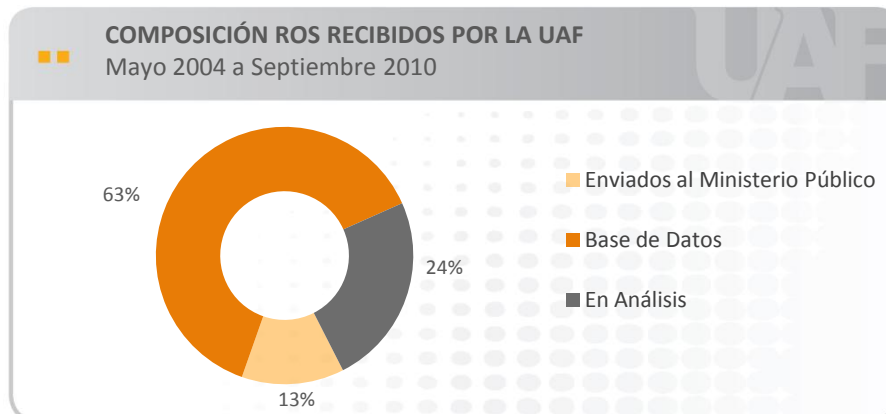
Conforme a los antecedentes recibidos, analizados y sistematizados por la UAF, cuando el organismo genera inteligencia financiera preventiva configurando casos que arrojan indicios de LA/FT, los remite al Ministerio Público (MP) en su calidad de organismo facultado para resolver si corresponde iniciar o no una investigación penal². Para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2010, la UAF detectó indicios de LA en 46 ROS, y envió al MP un volumen de reportes similar al registrado para el mismo periodo en el 2008.

² Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, los ROS son enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE).



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

De los 2.810 ROS recibidos por la UAF desde mayo de 2004 a septiembre de 2010, un total de 362 han sido enviados al MP, 679 están siendo analizados por la UAF para determinar si existen o no indicios de lavado de activos, y 1.769 han sido incorporados a la base de datos ROS UAF debido a que hasta ahora no arrojan indicios de lavado de activos.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ REGISTRO DE OPERACIONES EN EFECTIVO

Los Registros de Operaciones en Efectivo (ROE) son reportados a la UAF por los SO supervisados cuando en su actividad económica ocurren operaciones en efectivo que involucran montos superiores a 450 Unidades de Fomento (UF³), es decir, a cerca de US\$ 17.568⁴.

Considerando la fecha efectiva de realización de las transacciones que debe ser informada a la UAF por cada institución reportante, entre enero y junio de 2010 se registraron 1.027.285 operaciones ROE.

Cabe precisar que parte de la disminución paulatina en el número de ROE recibidos por la UAF se explica por la progresiva bancarización y la consiguiente utilización de productos financieros como cuentas corrientes/vista, tarjetas de débito y/o crédito. Asimismo, es importante considerar que el umbral para el envío de ROE está establecido en un valor que se reajusta mensualmente (UF), siendo cada vez más alto el mínimo sobre el cual los SO reportan.

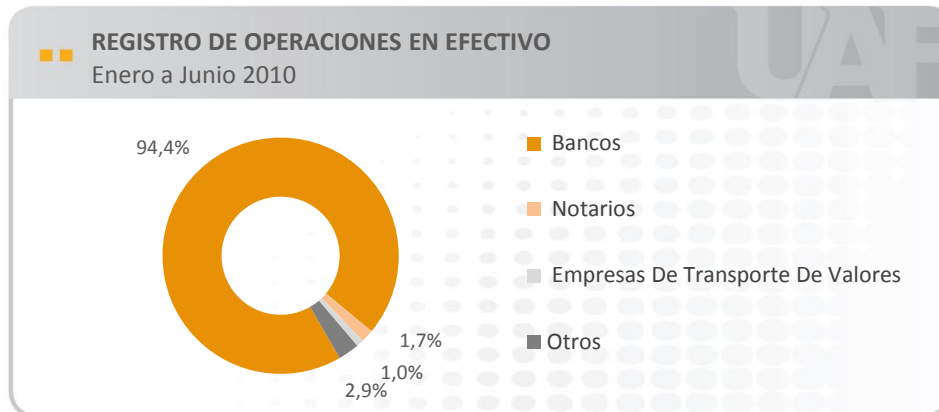


Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

En Chile las personas naturales y jurídicas efectúan sus operaciones financieras en efectivo superiores a los US\$ 17.568, primordialmente dentro del sistema bancario. Es así como entre enero y junio de 2010 fueron reportados por los bancos 969.378 ROE que representan el 94,4% del total de las operaciones registradas en este periodo; por su parte, los notarios y las empresas de transporte de valores informaron ROE equivalentes a casi el 2,7% del total de operaciones en efectivo.

³ La Unidad de Fomento (UF) es una medida reajutable basada en la inflación y su valor se modifica en forma diaria. La equivalencia fue calculada considerando el valor de la UF y del dólar observado al 30 de junio de 2010.

⁴ Cuando los SO no registran transacciones en efectivo superiores a 450 UF, también deben informar a la UAF su inexistencia a través del Reporte de Operaciones en Efectivo Negativo (ROE Negativo).



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

De los 2.105 SO supervisados existentes hasta junio de 2010, 487 no informaron ROE o ROE Negativo en el primer semestre de 2010. Estas entidades fueron notificadas por la UAF de su incumplimiento, lográndose disminuir con ello a 98 los SO aún que siguen estando en incumplimiento legal y que arriesgan la aplicación de sanciones por parte de la UAF.

CUMPLIMIENTO CON ROE PRIMER SEMESTRE 2010

Sector	SO supervisados	SO no reportan ROE o ROE Negativo	%
Corredores de propiedades	374	120	32%
Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	137	91	66%
Casas de remate y martilleros públicos	251	79	31%
Notarios	310	65	21%
Usuarios de zona franca	296	31	10%
Agentes de aduana	124	28	23%
Casas de cambio	144	23	16%
Otros	469	50	11%
TOTAL	2.105	487	23%

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

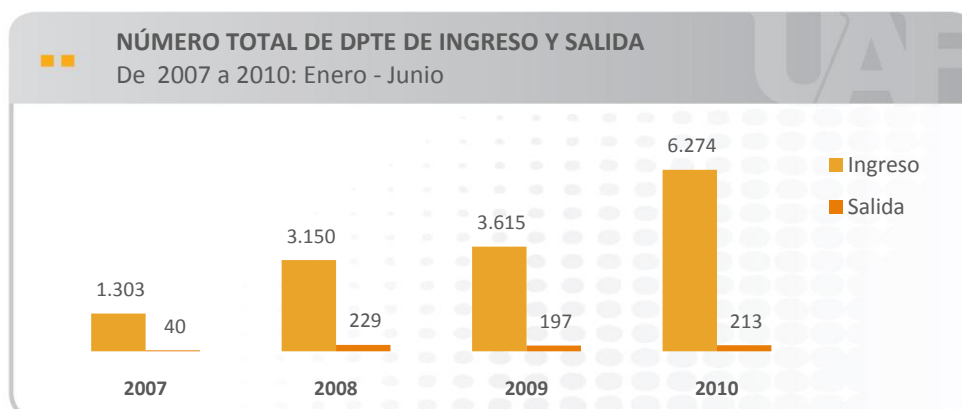
■ ■ ■ DECLARACIONES DE PORTE Y TRANSPORTE DE EFECTIVO

Cuando una persona ingresa o sale de Chile y porta más de US\$ 10.000 en dinero en efectivo o en instrumentos negociables al portador, debe cumplir con la obligación de realizar una Declaración de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) ante el Servicio Nacional de Aduanas.

Es así como quienes ingresan a Chile portando más de US\$ 10.000 en efectivo o en instrumentos negociables al portador, deben efectuar una DPTE de ingreso; y quienes salen de la frontera de nuestro país en la misma condición, obligatoriamente deben realizar una DPTE de salida.

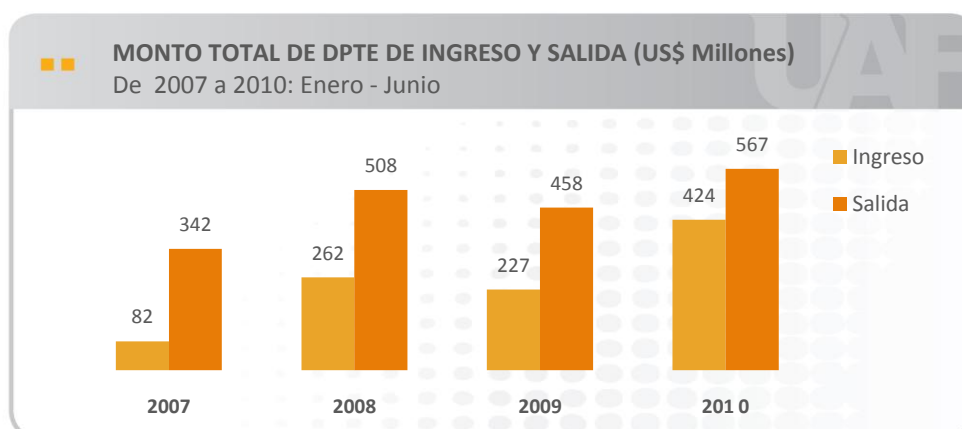
Una mayor consciencia por parte de las personas del deber de informar, así como una mejor coordinación entre la UAF y el Servicio Nacional de Aduanas, han permitido mejorar de manera continua la calidad en la recepción y envío de la información relacionada con las DPTE.

Conforme a lo anterior, las declaraciones que el Servicio Nacional de Aduanas informa a la UAF han ido aumentando de manera considerable, y las 6.751 DPTE registradas en el primer semestre de 2010 prácticamente cuadruplican las 1.343 declaraciones correspondientes a igual periodo de 2007.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Asimismo, cabe precisar que los montos reportados crecieron en 45% si se comparan los US\$ 685 millones registrados en el primer semestre de 2009, con los US\$ 991 millones de igual periodo de 2010.

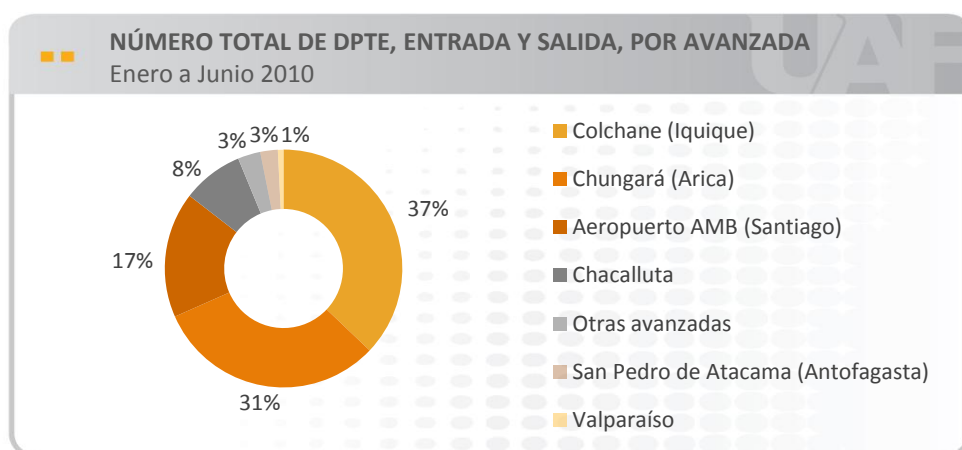


Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

A pesar de que el número de DPTE de entrada es muy superior al registrado para las declaraciones de salida del país, éstas exhiben un monto total que es claramente mayor debido a que -en gran parte- son realizadas por empresas de transporte de valores que remiten montos altos de efectivo al exterior en una cantidad reducida de oportunidades.

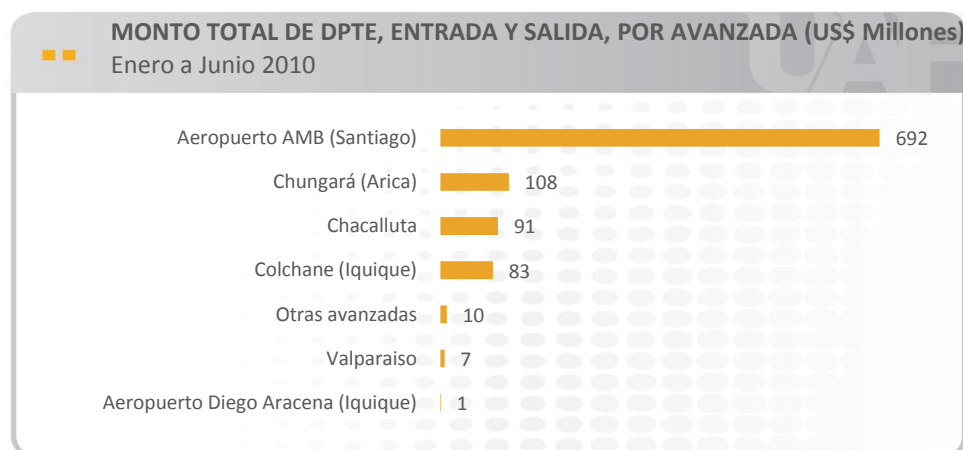
Considerando las DPTE de ingreso y salida por controles fronterizos o avanzadas, cerca del 96,5% de las registradas en el primer semestre de 2010 corresponden a DPTE de ingreso, concentrándose fundamentalmente en Colchane (Iquique) y Chungará (Arica) con 37% y 31% del total de declaraciones efectuadas, respectivamente. Por su parte, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago registró el 17% del total de DPTE, siendo seguido por otras avanzadas correspondientes al norte del país.

Claramente, la zona geográfica que comprende las regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá recibe el 77% del total de DPTE, lo cual refleja el gran flujo de efectivo que se produce en el norte del país.



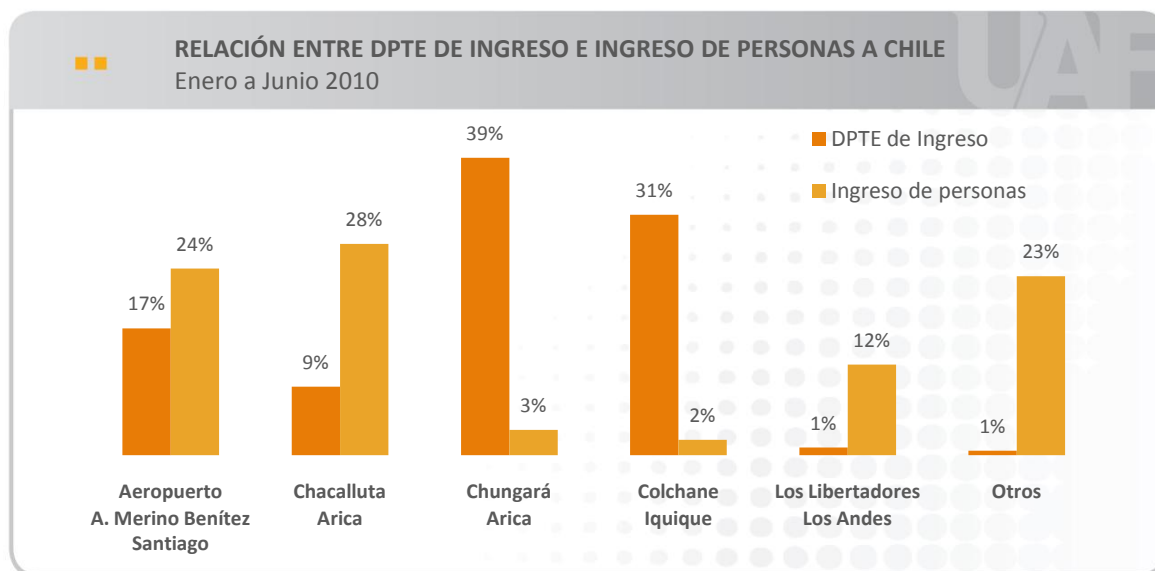
Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

En el primer semestre de 2010 se observa que en la avanzada capitalina del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago se concentra el 70% del monto total en las DPTE recibidas, principalmente por las cantidades elevadas de dinero en efectivo que allí declaran las empresas de transporte de valores.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Por otra parte, aunque en las avanzadas de Chungará (Arica) y Colchane (Iquique) se produce sólo el 2% y el 3% del ingreso de personas al país, ambas concentran respectivamente el 38% y 31% de la presentación de DPTE a nivel nacional. Cabe precisar que parte importante de quienes entran a Chile por los señalados controles fronterizos, ingresan con dinero en efectivo para adquirir bienes en la zona franca de Iquique.

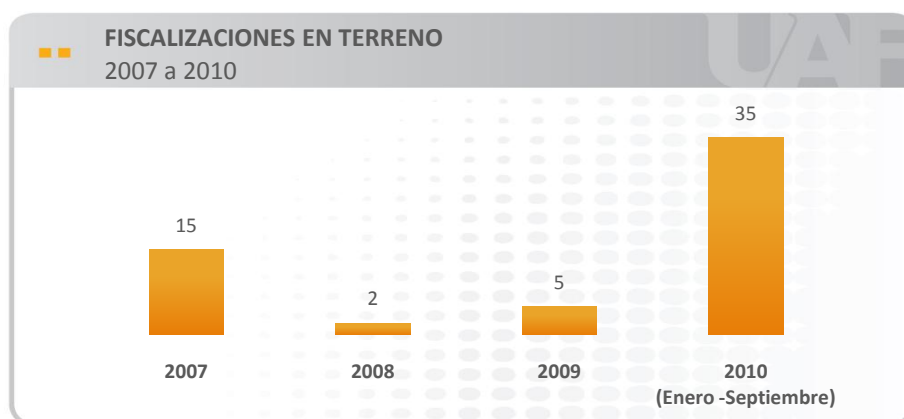


Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Para prevenir y combatir el LA/FT en Chile, la UAF está concentrada en realizar eficaz y efectivamente la imprescindible fiscalización del cumplimiento de la legislación y normativa vigentes. Para ello, el organismo está estableciendo y sistematizando con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) el “Mapa de Riesgo de LA/FT de Chile”, con el fin de elaborar las estrategias y planes de fiscalización que serán aplicados en el sistema financiero y en otros sectores de la actividad económica.

Conforme al nuevo énfasis fiscalizador, mientras entre 2007-2009 se realizaron 22 fiscalizaciones para evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa, sólo durante el periodo comprendido entre 1 de enero y 30 de septiembre de 2010 se efectuaron 35 acciones de fiscalización.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Para prevenir la utilización de los distintos sectores de la economía para el LA/FT, el nuevo énfasis fiscalizador de la UAF contempla el imperativo de identificar y notificar a los sujetos obligados en incumplimiento; la necesidad de focalizar sus acciones de fiscalización conforme al riesgo que representa cada sector económico particular; y suscribir y aplicar los convenios de cooperación interinstitucionales firmados con organismos fiscalizadores especializados, siempre con el objetivo de incrementar el alcance de la fiscalización del cumplimiento de la normativa preventiva del LA/FT.

Año	■ ■ Sujetos obligados	Fiscalizaciones
2007	Casas de cambio	15
2008	Casas de cambio	2
2009	Administradoras de fondos de pensiones (AFP)	5
2010	Casas de cambio	20
	Casinos de juego	12
	Usuarios de zonas francas	3
TOTAL		57

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Conforme a lo anterior, las fiscalizaciones a casinos de juego realizadas durante el 2010 se efectuaron con el organismo regulador sectorial especializado que es la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), en el marco de lo establecido en el convenio de colaboración que contempla el desarrollo de las acciones de fiscalización conjuntas⁵.

⁵ El objetivo de las fiscalizaciones efectuadas fue conocer el grado de divulgación y conocimiento que los casinos de juego regulados por la Ley N°19.995 tienen sobre las obligaciones que les imparte la Ley N°19.913, así como lo establecido en la Circular conjunta UAF – SCJ (N°24 y 3, respectivamente) del 23 de julio de 2007, sobre la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y los principales componentes de la legislación vigente.

■ ■ ■ PROCESOS SANCIONATORIOS

Coherente con el nuevo énfasis fiscalizador, se observa un incremento en la capacidad de la UAF para detectar incumplimientos de lo establecido en la legislación y normativa preventiva de los delitos de LA/FT.

En efecto, comparando con el año 2009, entre enero y septiembre de 2010 se registró un aumento de 796% en el número de procesos sancionatorios iniciados por la UAF. De esta manera, del total de 288 procesos iniciados hasta septiembre de 2010, cerca del 75% - 215 procesos- corresponden a los comenzados en 2010.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Del total de 215 procesos sancionatorios iniciados, cerca del 90% fueron generados por no emitir los correspondientes ROE, mientras que el restante 10% corresponde a la no realización de la Declaración Anual de Reporte de Operaciones Sospechosas (DAROS), a la no declaración voluntaria el porte y transporte de efectivo sobre US\$10.000, o por haberse detectado en fiscalizaciones en terreno el incumplimiento de disposiciones exigidas por ley a los SO.

Motivo de sanción	Procesos iniciados
Incumplimiento ROE	140
Incumplimiento ROE y DAROS	43
Fiscalización in situ	22
Incumplimiento DAROS	5
DPTE No Voluntario	5
TOTAL	215

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Asimismo, con 81 procesos iniciados los usuarios de zonas francas fueron los SO de la UAF que más incumplieron la legislación y normativa para prevenir el LA/FT, seguidos por las casas de remate y martilleros públicos con 45 procesos, y finalmente por los corredores de propiedades con un total de 33.

■ ■ PROCESOS SANCIONATORIOS – Enero a Septiembre 2010	
Tipo de entidad	Procesos iniciados
Usuarios de zonas francas	81
Casas de remate y martilleros públicos	45
Corredores de propiedades	33
Otros	56
TOTAL	215

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ COOPERACIÓN NACIONAL

Para prevenir el LA/FT en Chile la UAF realiza cooperación nacional con varios organismos públicos y también con el Ministerio Público (MP) o Fiscalía Nacional, en su calidad de organismo autónomo encargado de realizar investigaciones penales de los delitos y de llevar a los imputados a los tribunales cuando corresponde.

Conforme a sus facultades legales, el MP puede solicitar a la UAF mediante oficio reservado información relativa a sospechas de actividades de LA/FT durante la investigación que efectúa de los delitos base de LA. Es así como desde 2007 y hasta septiembre de 2010, el MP ha efectuado 145 consultas a la UAF, involucrando en sus solicitudes de información a un total de 1.441 personas naturales y jurídicas.

■ ■ Consultas Ministerio Público UAF y personas involucradas	2007	2008	2009	2010 (Enero – Septiembre)	Total
Consultas Recibidas	33	33	39	40	145
Personas Consultadas	299	330	375	437	1.441

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

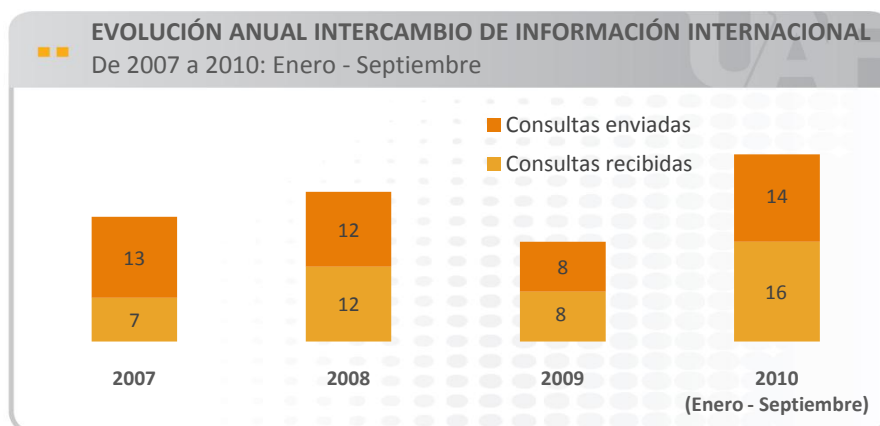
En el ámbito de la cooperación nacional efectuada con otros organismos públicos, la UAF ha firmado desde 2007 una serie de convenios. Conforme al nuevo énfasis fiscalizador de la UAF iniciado a fines de 2009 para prevenir el LA/FT, entre enero y septiembre de 2010, se han firmado convenios con el Servicio de Impuestos Internos, Superintendencia de Pensiones y Tesorería General de la República. Asimismo, con el Conservador de Bienes Raíces de Santiago se efectuó un Acuerdo Modificadorio del convenio de colaboración firmado en 2008.

■ ■ Año	Institución	Descripción
2007	Policía de Investigaciones	Protocolo de Acuerdo de Conectividad Base de Datos
2008	Ministerio Público	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Aduanas	Sistema de Reporte en Línea
	Servicio de Registro Civil e Identificación	Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios
	Conservador de Bienes Raíces de Santiago	Convenio de Colaboración
2009	Superintendencia de Casinos de Juego	Convenio Marco de Colaboración
2010	Servicio de Impuestos Internos	Convenio de Colaboración
	Conservador de Bienes Raíces de Santiago	Acuerdo Modificadorio Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Pensiones	Convenio Marco de Colaboración
	Tesorería General de la República	Convenio de Colaboración

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

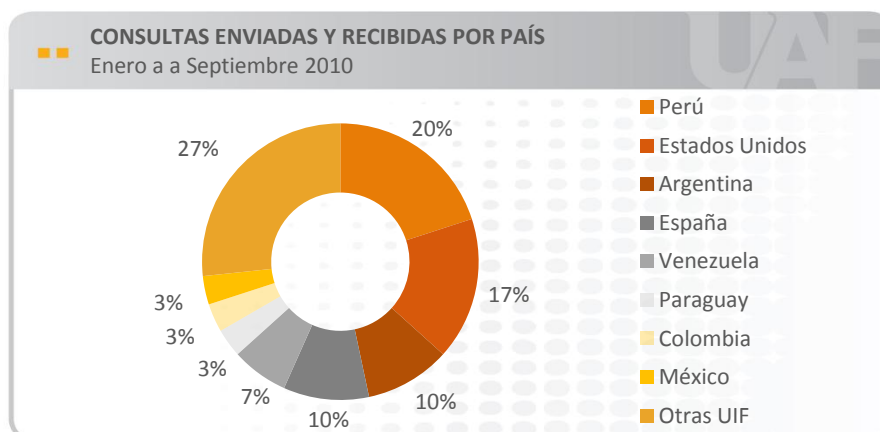
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La prevención y detección de los delitos de LA/FT necesariamente implica la realización de acciones de cooperación internacional, en especial con las unidades de inteligencia financiera de otros países mediante consultas para el intercambio de información enviadas y recibidas por la UAF.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Los intercambios de información realizados por la UAF entre enero y septiembre de 2010 con otras unidades de inteligencia financiera, fueron realizados con sus homólogas pertenecientes al Grupo Egmont⁶ de Perú, Estados Unidos, Argentina, Venezuela, y España entre otras. Asimismo, la UAF recibió 16 consultas extranjeras y envió 14 consultas que involucraron a 189 personas naturales y 54 personas jurídicas.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

⁶ El Grupo Egmont reúne a las unidades de inteligencia o análisis financiero de 159 países, y tiene como objetivos facilitar el intercambio de información, fomentar la cooperación y el apoyo en materias de capacitación, y compartir experiencias y conocimientos entre las distintas instituciones que la integran.

Asimismo, para profundizar la cooperación internacional la UAF ha firmado varios acuerdos de Entendimiento o Memorandum of Understanding (MoU), estableciendo la voluntad de observar acciones conjuntas con sus homólogas de otros países para prevenir y combatir el LA/FT. De 2004 a septiembre de 2010, la UAF ha firmado 39 MoU, habiendo suscrito durante el periodo entre enero y septiembre de 2010 uno con Venezuela y otro con Japón.

AÑO	MoU SUSCRITOS
2004	4
2005	12
2006	10
2007	8
2008	2
2009	1
2010	2
TOTAL	39

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

La UAF es el organismo que representa a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) , y conforme a ese rol ejerce la función de coordinación del Sistema Nacional de Prevención de LA/FT. En dicho sistema participan el Banco Central y los ministerios del Interior, de Hacienda, de Justicia y de Relaciones Exteriores; el Servicio de Impuestos Internos; las superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, de Valores y Seguros, de Casinos de Juego y de Pensiones; el Servicio Nacional de Aduanas y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; y entre otros, los 34 sectores económicos de SO de la UAF compuestos por personas naturales y jurídicas.

Por su parte, con la participación de la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile ejercen las vitales facultades persecutorias el Ministerio Público (MP), y las sancionatorias el Poder Judicial.

Conforme a su rol de coordinadora del Sistema Nacional de Prevención de LA/FT, la UAF continúa profundizando el ejercicio de la transparencia activa con la información que es de carácter público, incluyendo por primera vez estadísticas relativas a la persecución penal y sanción punitiva del delito entregadas por el MP.

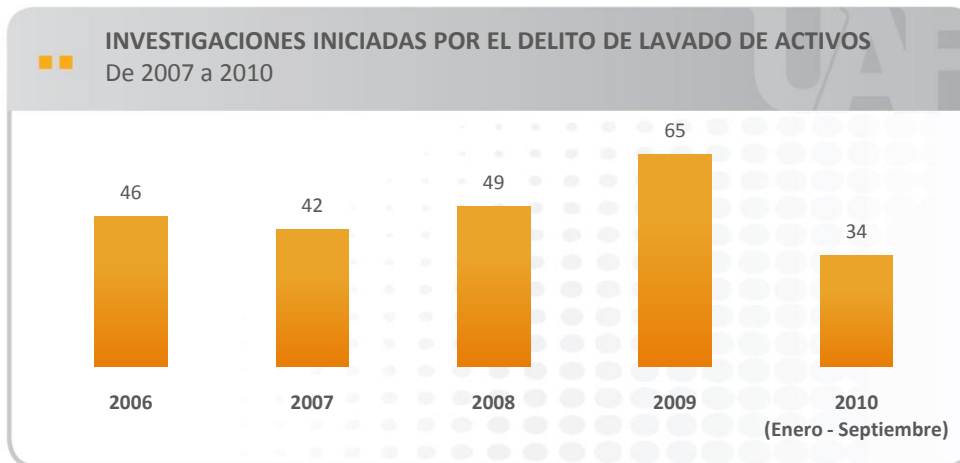
MINISTERIO PÚBLICO

INVESTIGACIONES POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

El Ministerio Público es el único organismo autorizado en Chile para realizar investigación y persecución penal por el delito de LA, y para ello cuenta con fiscales especializados en Lavado de Dinero en todas las Fiscalías Regionales del país, y también con la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional (ULDDECO).

Es la ULDDECO la que recibe directamente del Fiscal Nacional los antecedentes sobre operaciones sospechosas de LA/FT que remite la UAF; asesora en forma especializada las investigaciones llevadas a cabo por los fiscales mediante un apoyo integral desde el ámbito financiero, económico, tributario y legal; y propone la fiscalía a la cual debieran ser derivados los antecedentes enviados por la UAF.

Las estadísticas proporcionadas a la UAF por la ULDDECO indican que, desde 2006 y hasta septiembre de 2010, en Chile se ha iniciado un total de 236 investigaciones por el delito de LA, correspondiendo 34 al periodo enero-septiembre de 2010.



Fuente: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (ULDDECO), Ministerio Público.

En efecto, en el periodo enero-septiembre de 2010 un total de 8 investigaciones se han formalizado involucrando a 36 personas naturales, es decir, un fiscal del MP le ha comunicado a cada imputado en audiencia ante el juez correspondiente que se desarrolla una investigación en su contra.

Formalización de investigaciones por el delito de lavado de activos	2006	2007	2008	2009	2010 (Enero - Septiembre)	Total
Investigaciones formalizadas	1	1	16	8	8	34
Total de personas formalizadas	2	3	66	34	36	141

Fuente: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (ULDDECO), Ministerio Público.

SANCIONES POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

Las investigaciones concluidas en 2010 ascienden a 7, existiendo igual número de personas condenadas y \$ 88.691.457 de origen ilícito decomisados.

Entre 2007 y 2010, un total de 22 investigaciones finalizaron con una sentencia definitiva por el delito de lavado de activos, habiéndose condenado a 33 personas y decomisado un total de poco más de \$1.703.544.997.

Es necesario destacar que 18 de un total de 22 condenas por lavado de activos tienen como delito base -actividad que provoca la generación de activos de origen ilícito- el tráfico ilícito de drogas, tres el delito de corrupción pública y una la trata de personas.

■ ■ Condenas por el delito de lavado de dinero	2007	2008	2009	2010 (Enero – Septiembre)	Total
Condenas	3	2	10	7	22
Total de personas condenadas	3	4	19	7	33
Total de bienes decomisados (\$)	901.274.814	62.766.404	650.812.322	88.691.457	1.703.544.997

Fuente: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (ULDDECO), Ministerio Público.

ANEXO N°1: Número de ROS por sector

SECTOR	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)	Número de ROS recibidos por sector	Proporción respecto del Total
Administradoras de fondos de inversión	0	0	0	0	0	0	1	1	0%
Administradoras de fondos mutuos	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Administradoras de Mutuos Hipotecarios	0	0	0	0	3	2	0	5	0%
Administradoras generales de fondos	0	0	0	4	6	4	4	18	1%
Administradores de Fondos de Pensiones (AFP)	0	0	0	0	10	17	6	33	1%
Agentes de aduana	0	1	0	0	1	0	2	4	0%
Agentes de valores	0	0	0	0	0	4	6	10	0%
Bancos	43	117	226	348	310	384	266	1.694	61%
Bolsas de productos	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Bolsas de valores	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Casas de cambio	7	23	18	46	90	119	66	369	13%
Casas de remate y martilleros públicos	0	0	0	0	0	3	9	12	0%
Casinos de juego	0	1	0	0	7	16	6	30	1%
Comité de Inversiones Extranjeras	1	1	5	1	0	0	0	8	0%
Compañías de Seguro	0	0	0	5	10	2	4	21	1%
Conservadores	0	0	0	0	2	6	48	56	2%
Cooperativas (instituciones financieras)	0	0	0	2	4	15	38	59	2%
Corredores de bolsa de valores	0	0	0	6	3	10	8	27	1%
Corredores de bolsas de productos	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Corredores de propiedades	0	0	0	0	1	1	2	4	0%
Emisoras de tarjetas de crédito	0	0	0	2	2	82	3	89	3%
Empresas de arrendamiento financiero (Leasing)	0	0	0	0	0	1	0	1	0%
Empresas de factoraje (Factoring)	0	0	0	0	0	1	1	2	0%
Empresas de securitización	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Empresas de transferencia de dinero	0	5	16	3	26	84	56	190	7%
Empresas de transporte de valores	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	0	0	0	0	0	1	4	5	0%
Hipódromos	0	0	0	0	3	0	21	24	1%
Notarios	0	3	3	2	0	32	48	88	3%
Operadoras de tarjetas de crédito	2	1	1	0	0	5	4	13	0%
Op. de mercados de futuro y de opciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Otras entidades facultadas para recibir moneda extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Salas de juegos	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Servicio Nacional de Aduanas	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Sociedades administradoras de zonas francas	0	1	1	0	0	0	0	2	0%
Sociedades Anónimas Deportivas	0	0	0	0	0	0	1	1	0%
Usuarios de zonas francas	0	0	0	0	0	1	13	14	1%
TOTAL	53	153	270	419	478	790	617	2.780	100%

(*) Datos Enero – Septiembre 2010

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).